INFORME SECRETARIAL: Medellín, 18 de mayo de 2022. En la fecha se deja constancia que, el día 17 de mayo de 2022 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.

Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Fredy Alberto Taborda Mejía.
Accionado:	Formesco S.A.S.
Radicado:	050014003005**<u>2022-00128</u>** 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia por **FORMESCO S.A.S**, por conducto del representante legal, el señor GABRIEL JAIME RESTREPO BEDOYA en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA,** instaurada por el señor **FREDY ALBERTO**

TABORDA MEJIA, en contra de **FORMESCO S.A.S,** ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

AA